

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2012

En Almería a diecisiete de diciembre de dos mil doce, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Excm. Diputación de Almería los representantes de la Entidades Locales que se relacionan, miembros del Consejo, al objeto de celebrar reunión ordinaria del Consejo Ejecutivo del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, previamente convocada.

ASISTENTES:

D. Eugenio Jesús González García (Ayuntamiento de Gádor) PRESIDENTE
D. Juan Manuel Salmerón Escámez (Ayuntamiento de Abruena) VICEPRESIDENTE
D. José Antonio Amat Montes (Diputación de Almería)..... REPRESENTANTE DIPUTACIÓN
D^a. María Belén González Martínez (Ayuntamiento de Canjáyar)VOCAL
D. José Gómez Lozano (Ayuntamiento de Carboneras) VOCAL
D. Miguel Rodríguez Colomina (Ayuntamiento de Rágol) VOCAL

AUSENTES:

D. Ismael Torres Miras (Ayuntamiento de Huércal de Almería) VOCAL

Secretario: D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

Asimismo, asisten el Gerente y el Auxiliar Administrativo del Consorcio.

Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria:

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Resoluciones de la Presidencia y Consejo Ejecutivo. Dar cuenta.
- 3º.- Presupuesto del Consorcio para el año 2013.
- 4º.- Ruegos y preguntas.

---0-0-0---

Dicho orden del día tuvo el siguiente desarrollo:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR de fecha 9 de agosto de 2012.

Leída el acta de la sesión celebrada por el Consejo Ejecutivo el día 9 de agosto de 2012 y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por unanimidad.

2º.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO. Dar cuenta.

Por el Secretario General se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los decretos números del 84 al 172 del año 2012, ambos inclusive, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

La gran mayoría de las resoluciones de Presidencia emitidas desde la última Junta General hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Consorcio tales como: resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de Presidencia emitidas.

A juicio de la Presidencia del Consorcio, las Resoluciones más destacadas hasta la fecha han sido las siguientes;

- Resolución 84/2012. Mediante la presente Resolución se incoó expediente sancionador a la empresa concesionaria del servicio por un incidente ocurrido en el complejo "Fort Bravo" en el municipio de Tabernas. Dicho expediente ha quedado resuelto con un apercibimiento por parte del Consorcio ya que ha resultado probada la falta de dolo por parte de la empresa en este caso.
- Resolución 146/2012. Mediante la presente Resolución se inició un expediente de generación de créditos por los mayores ingresos recibidos de la empresa concesionaria. Los ingresos recibidos han sido destinados a sufragar los gastos de las últimas actuaciones en campañas ambientales.
- Resolución 157/2012. Mediante la presente Resolución se reconoce al Sr. Gerente del Consorcio el trienio cumplido el pasado 14 de octubre de 2012.

Destacar, además, que durante este periodo han sido tramitadas 14 solicitudes de reducción de la tarifa de la Tasa por prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos, motivadas por la bonificación efectuada en la última modificación de la Ordenanza Fiscal con motivo de la crisis económica.

Desde la última Junta General hasta la fecha no hay Resolución alguna del Consejo Ejecutivo del Consorcio.

No se produce debate quedando los miembros del Consejo Ejecutivo enterados y conformes, dictaminando por unanimidad que se eleve este asunto a la Junta General para dar cuenta.

3º.- PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA EL AÑO 2013.

Según destaca la Presidencia en la Memoria del Presupuesto para el año próximo, en su apartado 5, las diferencias más significativas con respecto al Presupuesto 2012 son las siguientes:

Con una reducidísima estructura presupuestaria del Consorcio, las pocas partidas restantes no presentan ninguna peculiaridad destacable.

Si bien se puede hacer mención a que se presupuestan 15.000 € más de ingresos que en 2012 en la aplicación presupuestaria:

550.01	Aportación de CESP A a los gastos del Consorcio	371.000,00 €
--------	---	--------------

debido a los mayores ingresos que se han generado a lo largo de 2012.

Además de lo anterior, destacar la creación en el Presupuesto de ingresos de la siguiente partida:

9	91	911	911.01	Operación de crédito	218.460,00 €
---	----	-----	--------	----------------------	--------------

Esta operación de crédito se realizará con motivo de la necesidad de financiar la construcción de un nuevo vaso de vertido en la Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor, debido a la situación actual de saturación de los actuales vasos de vertido.

Esta operación lleva aparejada la creación de la siguiente partida en el presupuesto de gastos (Transferencia a Diputación Provincial de Almería):

7	71	761	761.00	Ampliación vaso núm. 1 Planta Gádor	218.460,00 €
---	----	-----	--------	-------------------------------------	--------------

Por otro lado, resaltar la creación de la partida:

1	15	151	151.00	Gratificaciones (horas fuera horario habitual)	1.500,00 €
---	----	-----	--------	--	------------

La finalidad de esta partida será el pago de las horas trabajadas por el personal del Consorcio fuera del horario habitual, en caso de que se produzcan.

Y la creación de la partida:

8	83	831	831.00	Anticipos al personal	9.000,00 €
---	----	-----	--------	-----------------------	------------

destinada esta última a atender posibles necesidades de financiación de los trabajadores del Consorcio, en caso de que sea necesario, con un límite de 3.000,00 € por trabajador y año. Los importes adelantados por el Consorcio a los trabajadores por este concepto serán devueltos por estos últimos en un plazo de hasta 24 meses.

Resaltar, asimismo, la desaparición de la partida "Arrendamiento de elementos de transporte" que estaba destinada al pago del "renting" del vehículo que este Consorcio utilizaba. Actualmente, la empresa concesionaria del servicio, CESP A S.A., ha puesto a disposición del Consorcio un vehículo para poder atender las necesidades de desplazamientos del personal lo que supone una economía sobre el Presupuesto de 2012 de 8.000 €.

Por lo demás, no hay diferencias significativas con respecto al Presupuesto de 2012. Si bien hay que hacer mención a que algunas partidas han sido minoradas en su importe a la vista de que no se han agotado durante el ejercicio económico, procediéndose a realizar una redistribución de las mismas en otras para prestar un mayor y mejor servicio. Como es el caso del incremento de las partidas de campañas de concienciación y de inversiones.

A continuación se pasa a dar lectura a la Propuesta de Presidencia que a continuación se reproduce:

“Elaborado el Proyecto de Presupuestos para 2013, en base a las consideraciones contenidas en la Memoria de la Presidencia que forma parte de dicho Proyecto, propongo que por la Junta General del Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, fijando los estados de ingresos y gastos en las cifras que se expresan a continuación:

RESUMEN por capítulos PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2012	
CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	- €
CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	- €
CAPITULO III. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	800,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	588.000,00 €
CAPITULO VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	- €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	- €
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	218.460,00 €
TOTAL INGRESOS	807.260,00 €

RESUMEN por capítulos PRESUPUESTO DE GASTOS 2012	
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	261.000,00 €
CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	114.600,00 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	200,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	4.000,00 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	218.460,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	9.000,00 €
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	200.000,00 €
TOTAL GASTOS CAPITULOS	807.260,00 €

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo y las Bases de Ejecución del Presupuesto, que se encuentran incluidas en el expediente del Presupuesto para el ejercicio económico 2013.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto para el ejercicio económico 2013 aprobado inicialmente en el tablón de anuncios del Consorcio y en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de este, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta General.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto para el ejercicio económico 2013 si durante el citado periodo no su hubieran presentado reclamaciones.

Benahadux, a 10 de diciembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO
Fdo. Eugenio Jesús González García."

No se produce debate quedando los miembros del Consejo Ejecutivo enterados y conformes, dictaminando por unanimidad favorablemente para que se eleve este asunto a la Junta General para su aprobación si procede.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las diez horas, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario, doy fe y certifico.

VºBº

EL PRESIDENTE



Fdo.- Eugenio Jesús González García

EL SECRETARIO



Fdo.- Fco. Javier Rodríguez Rodríguez